

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección por concurso/oposición.  
Funcionario. Agente Guardería Rural 4501/2021. Formación bolsa de trabajo.

Mediante la presente, se hace público el decreto de Alcaldía de 24 de octubre de 2022, del tenor literal que sigue:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 24 DE OCTUBRE DE 2022  
FORMACIÓN BOLSA DE TRABAJO**

*Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 18 de noviembre de 2021, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario de carrera, adscrito al servicio de guardería rural, administración especial, por concurso oposición, a media jornada, con el resto de las características que figuran en la vigente relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento. Las citadas bases fueron publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 228 de 29 de noviembre de 2021, y en el Boletín Oficial del Estado de 14 de diciembre de 2021, nº 298.*

*Con fecha de 14 de julio de 2022 se procedió a remitir a esta Alcaldía el acta final del proceso selectivo, con la consiguiente propuesta de nombramiento y formación de la correspondiente bolsa de trabajo.*

*Con fecha de 14 de julio de 2022, el candidato propuesto presentó la documentación exigida en las bases de selección antes del nombramiento, registro de entrada nº 4701/2022.*

*Con fecha de 24 de octubre de 2022, se ha dictado decreto de Alcaldía de nombramiento del funcionario propuesto.*

*Visto que la base novena de la convocatoria se establecía que concluido el proceso selectivo se confeccionará una bolsa de trabajo para el nombramiento, en su caso, de personal funcionario interino, correspondiente a la subescala convocada.*

*Por todo ello, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, **RESUELVO***

**PRIMERO.-** Proceder a la formación de la bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes por ausencia de su titular de la categoría de funcionarios/as, Agente Guarda Rural, Grupo C; Subgrupo: C2; Escala: Administración especial, con la inclusión de las siguientes personas y por su orden:

<b>Nº de orden</b>	<b>Apellidos y nombre</b>	<b>DNI</b>
1	GONZÁLEZ GALLEGU DE LERMA, JOSÉ ANTONIO	***49157S
2	BANZO LORENZO, BORJA	***91862G
3	SÁNCHEZ ARRISCADO, MARIO	***38629V



**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a la/os interesada/os a través de anuncios en los lugares indicados en las bases de selección y al Servicio de Personal, con indicación de los recursos que procedan.

**TERCERO.-** Dese cuenta al pleno, en la próxima sesión que se celebre.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Madridejos a 24 de octubre de 2022.

El Alcalde-Presidente,  
D. José Antonio Contreras Nieves

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

